



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA
11 DE MAYO DE 2023 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal

SECRETARIA GENERAL: Ana M^a Alcántara García

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a once de mayo de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M^a Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La ALCALDESA toma la palabra para explicar que estaba pendiente de la aprobación del expediente del cofinanciado y es necesario para poder solicitar la subvención.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Código seguro de verificación (CSV):

17D8 4462 0EDD 7682 75B1



(17)D844620EDD768275B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 19-05-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19-05-2023



El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 28 de abril de 2023, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

TERCERO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSION COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIOACTIVOS (2023), PARA EL PROYECTO DE "AREA DE PERNOCTA Y APARCAMIENTO DE CARAVANAS, AUTOCARAVANAS Y CAMPERS DE HORNACHUELOS" (GEX 2023/3703).

Por parte de la SECRETARIA se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica que este proyecto se presentó el año pasado pero no fue posible llevarlo a cabo, por lo que se ha presentado de nuevo este año actualizando los precios.

Señala que había espacio para 60 autocaravanas. Hay zona de recepción, servicios comunes y de esparcimiento.

Se trata de dar un espacio adecuado a estas caravanas ya que este sector de mercado genera beneficios para el municipio y si no se hace se pierden recursos.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta por qué no ha habido Comisión Informativa y si hay tasa.

El concejal TAMARIT RAMOS contesta que si existe tasa para generar empleo y una actividad comercializable. La empresa que lo explote tendrá que afinar los costes, ya establecido, en la memoria económica.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta cuál es el coste.

El concejal TAMARIT RAMOS responde que 562.844 €.

El concejal MATA FERNÁNDEZ dice que al igual que se coló el año pasado que este año también.

Código seguro de verificación (CSV):

17D8 4462 0EDD 7682 75B1



(17)D844620EDD768275B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 19-05-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19-05-2023



La ALCALDESA apunta que además del trabajo directo que genera un puesto a jornada completa y otro a media jornada son muchos trabajos indirectos los que se dan.

El concejal TAMARIT RAMOS aclara que da muchos más beneficios además de ubicar al pueblo como un punto de referencia y dar turno de calidad.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2023.

Vista la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, y en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de desarrollo local.

Visto el proyecto de inversión “AREA DE PERNOCTA Y APARCAMIENTO DE CARAVANAS, AUTOCARAVANAS Y CAMPERS DE HORNACHUELOS”, por un importe de 562.844,71 €, de los cuales, 280.000,00 € serán financiados por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA) de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “AREA DE PERNOCTA Y APARCAMIENTO DE CARAVANAS, AUTOCARAVANAS Y CAMPERS DE HORNACHUELOS” en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Solicitar a ENRESA la cofinanciación del proyecto de inversión “AREA DE PERNOCTA Y APARCAMIENTO DE CARAVANAS, AUTOCARAVANAS Y CAMPERS DE HORNACHUELOS”, por un importe de 280.000 € del total del proyecto que asciende a 562.844,71 €, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a ENRESA, adjuntándolo a la documentación a presentar en la solicitud de cofinanciación del proyecto de inversión “AREA DE PERNOCTA Y APARCAMIENTO DE CARAVANAS, AUTOCARAVANAS Y CAMPERS DE HORNACHUELOS”.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Hacienda y Recaudación, y de Intervención a los efectos que procedan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta,

Código seguro de verificación (CSV):

17D8 4462 0EDD 7682 75B1



(17)D844620EDD768275B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 19-05-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19-05-2023



por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):



17D8 4462 0EDD 7682 75B1

(17)D844620EDD768275B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 19-05-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19-05-2023